

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco para este Programa de Empleo Social, el Ayuntamiento de Valverde realizará la preselección de los/as candidatos/as mediante presentación de oferta de empleo, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA del "ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL (PES) PARA EL PERÍODO 2025/2026".

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

- Tener 18 años cumplidos y menos de 67 años (no cumplirlos en el transcurso del 2026).
- Estar inscrito/a como demandante de empleo desempleado/a en el Servicio Canario de Empleo, con un período desempleado mínimo de 6 meses en los últimos 12 meses (a fecha de 19/11/2025).
- Figurar empadronado/a en el municipio con una antigüedad superior a 6 meses.
- No haber participado en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social del Servicio Canario de Empleo (Cabildo y Ayuntamiento), por un periodo superior a 6 meses en los últimos 2 años o bien tiempo superior a 80 días en el último año.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2025/2026

La documentación que ha de presentarse para la baremación y valoración de cada solicitud, según la situación personal, familiar, económica y laboral, es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN PERSONAL/FAMILIAR **(de todos los miembros de la unidad de convivencia)**

- ➔ **DNI/NIE/Pasaporte** de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- ➔ **Libro de familia** (si procede, solo en caso de familias con hijos/as menores de edad).
- ➔ **Carnet de conducir** (solo del solicitante).
- ➔ **Convenio Regulador** de medidas de guarda y custodia y manutención de los hijos/as, o declaración responsable (si procede, solo en caso de familias en situación de separación y/o divorcio).
- ➔ **Certificado de discapacidad o resolución del grado de dependencia** (si procede).
- ➔ **Contrato de alquiler o recibo de la hipoteca** de la vivienda habitual (si procede).
- ➔ **Título de familia numerosa vigente** (si procede).
- ➔ **Sentencia por Violencia de Género vigente** (si procede).

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

- ➔ **Curriculum Vitae** del Servicio Canario de Empleo (del solicitante)
A través del enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/crea_cv
- ➔ **Titulación homologada** para el puesto de trabajo al que se opta (del solicitante)
- ➔ **DARDE** vigente (de todos los miembros desempleados de la unidad de convivencia)
- ➔ **Informe de periodos de desempleo** (del solicitante)
A través del enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/informe_rai?servicio=informePeriodosDesempleo&tipoAcc=darde
- ➔ **Certificado de Prestaciones del SEPE** (de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad)
A través del enlace:
<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do>
- ➔ **Certificado de Prestaciones de la Seguridad Social** (de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad)
A través del enlace:



C.I.F: P3804800E



LXXI Bajada de la
Virgen de Los Reyes

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Informes+y+Certificados/181119_INSS

➔ **Informe de vida laboral** actualizado (del solicitante)

A través del enlace:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

➔ **Nóminas de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE** (de aquellos miembros de la unidad de convivencia que se encuentren empleados y/o hayan trabajado durante esos períodos)

ADICIONALMENTE

- ➔ **EN EL CASO DE PERSONAS AUTÓNOMAS:** Declaración trimestral del 2º y 3º trimestre del año 2025 y declaración de la renta del año 2024 (de todos los miembros de la unidad de convivencia que trabajen por cuenta propia)
- ➔ **EN EL CASO DE PENSIONISTAS:** Actualización anual de la pensión para el año 2025 o extracto bancario donde figure el cobro de la pensión a los meses relativos de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2025 (de todos los miembros de la unidad de convivencia que perciban una pensión por motivos de viudedad, incapacidad, enfermedad, orfandad, etc)
- ➔ **HIJOS/AS MAYORES DE 18 AÑOS QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO:** justificante de matrícula, de enseñanzas regladas, para el curso académico 2025/2026